



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 5 de mayo de 2014 (06.05)  
(OR. en)**

**8280/14**

**CO EUR-PREP 10**

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo de Asuntos Generales
Asunto:	Consejo Europeo (26 y 27 de junio de 2014) – Proyecto de orden del día comentado

---

De conformidad con el artículo 3.1 del Reglamento interno del Consejo Europeo, el Presidente del Consejo Europeo, en estrecha colaboración con el miembro del Consejo Europeo representante del Estado miembro que ejerza la presidencia semestral del Consejo y con el Presidente de la Comisión, presentará al Consejo de Asuntos Generales un proyecto de orden del día comentado.

Por consiguiente, se adjunta a las Delegaciones el proyecto de orden del día comentado presentado por el Presidente del Consejo Europeo, que recoge los principales puntos que se espera aborde el Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de 2014.

A la luz del debate final que tenga lugar en el Consejo de Asuntos Generales durante los cinco días anteriores a la reunión del Consejo Europeo, el Presidente del Consejo Europeo elaborará el orden del día provisional.

o  
o o

## **I. LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA**

El Consejo Europeo establecerá las directrices estratégicas para la planificación legislativa y operativa en el ámbito de libertad, seguridad y justicia.

## **II. CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO**

### **A) Semestre Europeo**

El Consejo Europeo cambiará impresiones sobre las medidas que hay que tomar en el plano nacional y ratificará las recomendaciones específicas por país a fin de orientar a los Estados miembros en sus reformas estructurales, políticas de empleo y presupuestos nacionales, con lo que concluirá el Semestre Europeo.

Además, el Consejo Europeo volverá a tratar el tema de la adecuación de la normativa y acordará otras medidas, tanto nacionales como de la UE.

### **B) Clima y energía**

El Consejo Europeo volverá a tratar la política de clima y energía, con vistas a tomar una decisión definitiva sobre el nuevo marco de actuación lo antes posible y a más tardar en octubre de 2014. En este contexto:

- debatirá sobre cómo reducir la dependencia energética de la UE basándose en un plan global presentado por la Comisión y en el estudio detallado de esta institución sobre la seguridad energética;
- hará balance del progreso registrado en el ámbito de la política climática y energética desde la reunión de marzo.

## **III. VARIOS**

El Consejo Europeo podrá asimismo tratar cuestiones específicas de relaciones exteriores en función de los acontecimientos internacionales.